



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA - ORAL**

Bogotá D. C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2022-00193-00
ACCIONANTE:	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
ACCIONADO:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL
ACCIÓN:	TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO

En cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado en auto del 21 de junio de 2022, la coordinadora del grupo de reconocimiento de obligaciones litigiosas del Ministerio de Defensa Nacional, Doctora Diana Carolina Arango Duarte,¹ anexó los documentos tendientes a demostrar el cumplimiento del fallo proferido por este despacho el 14 de junio de 2022, por lo que se hace necesario poner en conocimiento del accionante tal documentación.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: por Secretaría **PONER** en conocimiento a la parte accionante el informe rendido por la coordinadora del grupo de reconocimiento de obligaciones litigiosas del Ministerio de Defensa Nacional, Doctora Diana Carolina Arango Duarte, (PDF 008 denominado MemorialRta2022-00193Jun24-2022 del expediente digital), para que en el término de un (1) día, manifieste sobre el particular, so pena de declarar el cierre del incidente de desacato.

SEGUNDO: Cumplido el término anterior, **INGRESE** el expediente al Despacho para lo pertinente.

¹ Mediante correo electrónico de 24 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA
Juez

CLM.

Firmado Por:

Antonio Jose Reyes Medina
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 025 Contencioso Adm sección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4828b404011937624cd31092674b709d80c734490b36e5194de84560571ee33**

Documento generado en 28/06/2022 03:23:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>